

Acta N° 13-2017

Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, iniciando al ser las nueve horas con veinte minutos en la Sala Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de correspondencia i. AL-019-02-17 (2) Criterio Legal Embarcación CAMAR ii. SG-OSP-035-17 Reunión Extraordinaria, Ministros Pesca, Guatemala iii. DGT-073-2017 Reunión Grupo de Trabajo Regional de Acuicultura iv. Solicitud de autorización Torneo de Pesca Isla Cocos v. Solicitud de autorización Torneo de Pesca Infantil vi. AI-034-02-17 Referente INFO-AI-09-06-2016 Ayuda IMAS en veda. vii. AI-041-03-2017 Denuncia Acuerdo Licencias de Atún. viii. PLANI-004-17 Sustitución de Meta POI 2017 ix. PLANI 005-17 Sustitución de Meta POI 2017
V	Informe de Directores.
VI.	Mociones de Directores.
VII	Audiencia i. Dirección General Administrativa, Modificación Presupuestaria 01-2017
VIII	Seguimiento de acuerdos i. AJDIP-082-090 Licencias Fabio Wang
IX	Asuntos varios. i. Reglamento CCCT.
X.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno
Sra Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-121-2017

Considerando

1-Procede la Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

- i. **AL-019-02-17 (2) Criterio Legal Embarcación CAMAR**

Se procede a dar lectura al oficio AL-019-02-17 (2), el cual es remitido a ésta Junta Directiva por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional por medio del cual manifiesta su criterio positivo ante la solicitud de autorización para inactividad de la embarcación denominada CAMAR con matrícula N° PG 4581, propiedad del Sr. Freddy Meza Sossa.

Una vez deliberado el caso presentado por la Asesoría Legal, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-122-2017

Considerando

1-Que se procede a dar lectura al oficio AL-019-02-17 (2), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional, por medio del cual remite su criterio con respecto a la solicitud de autorización para inactividad de la embarcación denominada CAMAR con matrícula N° PG 4581, propiedad del Sr. Freddy Meza Sossa con número de cédula 2-363-220.

2-Que el señor Freddy Meza Sosa ha manifestado al Departamento Legal que el casco fue vendido pero que la licencia de pesca siempre estuvo a su nombre y que hace dos años atrás esa embarcación fue hundida.

3- Que en la solicitud presentada por el señor Meza Sosa indica estar interesado en mantener la licencia de pesca vigente para lo cual es necesario una inactividad para reponer el casco, y posteriormente solicitar la sustitución de la embarcación

4--Que en dicho oficio el señor Méndez Barrientos indica que considera que se debe acoger de manera favorable la solicitud presentada por el señor Meza Sosa y concederle la inactividad de la licencia de marras por el plazo de 12 meses mismo que empezaría en el momento en que se le notifique el acuerdo emitido por Junta Directa al interesado por parte del Departamento de Protección y Registro, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley y no tenga deudas con el INCOPECA

5-Leídos el oficios supra, y en consideración del criterio presentado por la Asesoría Legal, consideran los Sres. Directores, acoger favorablemente la solicitud de inactividad de la licencia de pesca de la embarcación CAMAR con matrícula N° PG 4581, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar con sustento en el enunciado del considerando 4°) del presente Acuerdo; la inactividad de la embarcación denominada CAMAR con matrícula N° PG 4581, propiedad del Sr. Freddy Meza Sosa con número de cédula 2-363-220..

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. SG-OSP-035-17 Reunión Extraordinaria, Ministros Pesca, Guatemala

Se procede a dar lectura del oficio SG-OSP-035-17, remitido por el señor Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, por medio de la cual remite invitación al señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo de INCOPECA, para participar en la Reunión

Extraordinaria de Ministros de la Pesca y Acuicultura, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala el 31 de marzo de 2017.

Manifiesta el señor Gonzales que el objetivo de esta reunión es impulsar el proceso de elección del país que ostentará por primera vez la titularidad de la nueva Dirección especializada de OSPESCA adscrita a la Secretaría general del SICA y a su vez abordar temas de interés en el marco de la Política de Integración de la Pesca y Acuicultura

Escuchada la invitación, estiman los Sres. Directivos que resulta importante la presencia de la Autoridad de nuestro país en este evento, por lo que creen conveniente aprobar la participación solicitada, por lo cual, una vez deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-123-2017

Considerando

1-Se conoce invitación cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, para la participación en la Reunión Extraordinaria de Ministros de la Pesca y Acuicultura.

2-Que dicho Taller se estará celebrando en la Ciudad de Guatemala el 31 de marzo de 2017, por lo que se requiere la participación de la Autoridad Pesquera Nacional, en la persona del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo.

3-Que a efectos de garantizar la participación, se considera oportuno y conveniente designar al Sr. Presidente Ejecutivo para que atienda la reunión indicada.

4-Asimismo, se tiene que los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por OSPESCA, razón por la cual el Sr. Meneses Castro estaría saliendo del país el día 30 de marzo, regresando el 01 de abril de 2017.

5-Que valorada la importancia de la participación en la actividad organizadas por OSPESCA, consideran oportuno y conveniente los Sres. Miembros de Junta Directiva, aprobar la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, la Reunión Extraordinaria de Ministros de la Pesca y Acuicultura, que se estarán desarrollando en Guatemala el 31 de marzo de 2017.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por OSPESCA, razón por la cual el Sr. Meneses Castro estaría saliendo del país el día 30 de marzo, regresando el 01 de abril de 2017, por lo que en su ausencia, el Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones de Presidente Ejecutivo a.i., de conformidad con el artículo 21 de la Ley N°. 7384, Ley de Creación del INCOPECA.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el Sr. Presidente Ejecutivo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iii. DGT-073-2017, Reunión Grupo de Trabajo Regional de Acuicultura

Remite el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., el Oficio DGT-073-2017 por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Oscar Fajardo Espinoza, participe en la Reunión del Grupo de Trabajo de Acuicultura (GRUTAC), programada del 5 al 7 de abril del 2017, en El Salvador; dicha reunión es organizada por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA, la cual convoca mediante el oficio SG-OSP-025-17 .

Debidamente valorada la solicitud del señor Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-124-2017

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-073-2017 firmado por el señor: Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización para la participación del Sr. Oscar Fajardo Espinoza, en la Reunión del Grupo de Trabajo de Acuicultura (GRUTAC), a realizarse en El Salvador; del 05 al 07 de abril del año en curso y organizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA

2-Que el objetivo de la reunión tiene es elaborar la propuesta de la Hoja de Ruta para promover e impulsar la acuicultura del pargo, en un esquema de alianzas público-privadas, dando espacios a acuicultores preferentemente asociados a nivel nacional.

3- Que es necesaria la participación en este grupo de trabajo ya que según la Estrategia Regional para el Desarrollo de la Acuicultura en los Países del SICA (ERDAC), se identifica al grupo de los pargos como especies de potencial desarrollo, reconociendo el Grupo de Trabajo Regional de Acuicultura (GRUTAC), que aunque la evolución de la reproducción y cultivo de pargos en la región se encuentra en una etapa inicial, se cuenta con información de base que puede ser compartida entre los países de la región.

4- La consecuencia de la no asistencia de Costa Rica a esta reunión implicaría el no poder participar en la elaboración de la propuesta de Hoja de Ruta para promover e impulsar la acuicultura del pargo, en un esquema de alianzas públicas-privadas en los países del SICA.

5-Que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la organización del evento.

6-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del Sr Oscar Fajardo Espinoza en esta reunión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr Oscar Fajardo Espinoza en la Reunión del Grupo de Trabajo de Acuicultura (GRUTAC), a realizarse en El Salvador; del 05 al 07 de abril del año en curso y organizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA,

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por OSPESCA, razón por la cual, el señor Fajardo Espinoza, estará saliendo del país el día 04 de abril, regresando el 08 de ese mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el

funcionario Fajardo Espinoza, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iv. Solicitud de autorización Torneo de Pesca Isla Cocos

Se da lectura a la solicitud de autorización del 4 Tornero de Pesca Isla Cocos 2017 a realizarse en el Estero de Puntarenas, La Punta, el día 29 de abril de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente analizada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-125-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Estero de Puntarenas, La Punta, el día 29 de abril de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el señor Mario Zamora Sandí, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Pargo, y Corvina, en la modalidad de Trolling y Casting, con señuelo artificial, con un número aproximado de 100 participantes.

3- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que ésta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Estero de Puntarenas, La Punta, el día 29 de abril de 2017, el cual es organizado por el señor Mario Zamora Sandí, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Pargo, y Corvina, en la modalidad de Trolling y Casting, con señuelo artificial, con un número aproximado de 100 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

v. Solicitud de autorización Torneo de Pesca Infantil

Se da lectura a note remitida por el señor Dennis Acevedo Montes del departamento de Mercado de INCOPECA, por medio del cual solicita autorización para Torneo de Pesca Infantil a desarrollarse el día 8 de abril en las inmediaciones del Muelle de Cruceros en Puntarenas Centro el día 8 de abril; dicho evento se va a desarrollar dentro de las actividades de la Ferimar 2017 que se desarrollará en la Plaza del Pacífico del 7 al 9 de abril de 2017.

Debidamente analizada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-126-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Infantil a celebrarse en Puntarenas, en las inmediaciones del Muelle de Cruceros el día 8 de abril de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el señor Dennis Acevedo Montes del departamento de Mercado de INCOPECA, teniendo como especies objeto del torneo: Bonito, Jurel, Pargo Blanco, pez Globo, en la modalidad de Pesca de orilla con cuerda de mano y caña, para niños de edades de 6 a 12 años, con un número aproximado de 15 participantes.

3- Que el torneo se lleva a cabo en el marco de las actividades de la Feria del Marisco, FERIMAR 2017, que es organizado por INCOPECA, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Infantil a celebrarse en Puntarenas, en las inmediaciones del Muelle de Cruceros el día 8 de abril de 2017, el cual es organizado por el señor Dennis Acevedo Montes del departamento de Mercado de INCOPECA, teniendo como especies objeto del torneo: Bonito, Jurel, Pargo Blanco, pez Globo, en la modalidad de Pesca de orilla con cuerda de mano y caña, para niños de edades de 6 a 12 años, con un número aproximado de 15 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

vi. AI-034-02-17, Referente INFO-AI-09-06-2016 Ayuda IMAS en veda

Se procede a dar lectura al oficio AI-034-02-17 remitido a ésta Junta Directiva por el señor Rafael Abarca Gomez, Auditor Interno, por medio del cual hace referencia al Informe de la Auditoría Interna INFO-AI-09-2016 con respecto a la ayuda que el IMAS brinda a los pescadores en el tiempo de veda del año 2015.

En el oficio indicado el señor Auditor indica que las recomendaciones emitidas no han sido cumplidas, por lo cual solicita a la Junta Directiva que se solicite información a los responsables asignados en las recomendaciones sobre las acciones que han tomado para realizar las verificaciones respectivas.

Se da por recibido el oficio y se solicita a la secretaría Técnica remitir a los funcionarios responsables el avance en las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones del señor Auditor.

vii. AI-041-03-2017, denuncia Acuerdo Licencias de Atún

Se procede a dar lectura al oficio AI-041-03-2017, el cual es remitido por la Auditoría Interna y es referente a una denuncia recibida por el Acuerdo de Licencias de Atún.

Se da por recibido el oficio del señor Auditor y esta Junta Directiva acoge las recomendaciones indicadas en el mismo por el señor Rafael Abarca.

viii. PLANI-004-17, PLANI-005-17, sustitución de Meta POI 2017

Se reciben los oficios PLANI-004-17 y PLANI-005-17 mediante los cuales el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, por medio de los cuales da respuesta al oficio DDI-011-02-17 del señor Berny Marín, donde solicita a sustituir del Plan Operativo Institucional 2017, dos metas, según el siguiente adjunto;



Indica además el señor Sanchez que, dicha propuesta de sustitución, ha sido discutida técnicamente con la Presidencia Ejecutiva y responde a estudios de carácter prioritario para la Institución los cuales se deben de atender.

Por otra parte es importante indicar que dicha sustitución no estaría modificando el contenido presupuestario destinado para la meta, este se mantendría igual.

Por lo anterior, y en atención de la propuesta del señor Marín, respetuosamente someto a consideración de los señores de Junta Directiva dicha modificación de la meta en el Plan Operativo correspondiente al 2017, para realizar los cambios y notificaciones correspondientes.

Ante las dudas, los funcionarios Marín y Sánchez proceden a hacer las explicaciones del caso, resaltando la importancia de poder hacer el cambio para que los fondos disponibles para tal fin puedan ser implementados en este ejercicio económico.

Debidamente analizada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-127-2017

Considerando

1-Que mediante el oficio PLANI 004-17, remitido por el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, se solicita sustituir del Plan Operativo Institucional 2017, la meta del Departamento de Investigación y Desarrollo: "Realizar un estudio, mediante contratación, sobre las especies de interés comercial para determinar las tallas de primera madurez sexual de corvina coliamarilla, pargo colorado, pargo negro y gualaje aleta manchada en el Golfo de Nicoya".

2-Que dicha meta será sustituida por la meta: *“Realizar un estudio, mediante contratación, sobre las especies de interés comercial para determinar las tallas de primera madurez sexual de pargo colorado, pargo negro, pargo seda, robalos (cálculo conjunto para bagre negro y blanco) y bagres (2 especies que juntas se venden como bagre) en el Golfo de Nicoya”.*

3-Que dicha sustitución no estaría modificando el contenido presupuestario destinado para la meta.

4-Que dicha propuesta de sustitución, ha sido discutida técnicamente con la Presidencia Ejecutiva y responde a estudios de carácter prioritario para la Institución los cuales se deben de atender, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la modificación de la meta en el Plan Operativo correspondiente al 2017 para el Departamento de Investigación y Desarrollo, según lo propuesto en el oficio PLANI 004–17, remitido por el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

2- Instruir al señor Randall Sánchez Campos a que proceda a realizar el cambio en la meta del Departamento de Investigación y Desarrollo *“Realizar un estudio, mediante contratación, sobre las especies de interés comercial para determinar las tallas de primera madurez sexual de corvina coliamarilla, pargo colorado, pargo negro y gualaje aleta manchada en el Golfo de Nicoya”*, por la meta: *“Realizar un estudio, mediante contratación, sobre las especies de interés comercial para determinar las tallas de primera madurez sexual de pargo colorado, pargo negro, pargo seda, robalos (cálculo conjunto para bagre negro y blanco) y bagres (2 especies que juntas se venden como bagre) en el Golfo de Nicoya”.*

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-128-2017

Considerando

1-Que mediante el oficio PLANI 005–17, remitido por el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, se solicita sustituir del Plan Operativo Institucional 2017, la meta del Departamento de Investigación y Desarrollo : *“Identificar, mediante contratación, las especies de medusa de mar de interés comercial, con su distribución de espacio-temporal en el litoral pacífico costarricense”.*

2-Que dicha meta será sustituida por la meta: *“Realizar muestreos biológicos de anchoveta *Cetengraulis mysticetus* en la zona interna del Golfo de Nicoya con el objetivo de recolectar información tendiente a calcular la biomasa existente de esta especie en una segunda fase del proyecto”.*

3-Que dicha sustitución no estaría modificando el contenido presupuestario destinado para la meta

4-Que dicha propuesta de sustitución, ha sido discutida técnicamente con la Presidencia Ejecutiva y responde a estudios de carácter prioritario para la Institución los cuales se deben de atender, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la modificación de la meta en el Plan Operativo correspondiente al 2017 para el Departamento de Investigación y Desarrollo, según lo propuesto en el oficio PLANI 005-17, remitido por el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

2- Instruir al señor Randall Sánchez Campos a que proceda a realizar el cambio en la meta del Departamento de Investigación y Desarrollo *“Identificar, mediante contratación, las especies de medusa de mar de interés comercial, con su distribución de espacio-temporal en el litoral pacífico costarricense”*, por la meta *“Realizar muestreos biológicos de anchoveta *Cetengraulis mysticetus* en la zona interna del Golfo de Nicoya con el objetivo de recolectar información tendiente a calcular la biomasa existente de esta especie en una segunda fase del proyecto”*.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Mociones de Directores

Director Henry García:

1. Indica don Henry que le han indicado de la Cámara de Pescadores de Guanacaste que con respecto al reglamento de combustibles, a los usuarios les han estado solicitando certificaciones firmadas por un abogado para hacer el trámite, lo cual encarece el costo del servicio.

Indica el señor Edwin Salazar que la solicitud que se hace actualmente es que al momento de tramitar el combustible por medio de terceros, se debe de efectuar con un poder especial que acredite a la persona para hacer el trámite, cuando se trata de grupos se hace un solo poder por todo, pero al ser de forma individual se debe presentar el poder por cada uno.

Solicita don Gustavo al Sr. Salazar le brinde a don Henry la información por escrito para que él presente respuesta a la inquietud de la Cámara de Pescadores, Edwin indica que va a enviar la información vía correo a don Henry

Reforzando el tema doña Carmen indica que para evitar el caso de personas que usen combustible exonerado se puede presentar cuando un usuario lo facilite a un tercero, recalando que por eso son importantes las declaraciones juradas, recomendando que hagan la solicitud entre varios para bajar el costo del documento.

2. Adicional comenta que con respecto a la entrada en vigencia del acuerdo de las Tallas Mínimas, no se ha estado aplicando el mismo a las pesca semi-industrial de arrastre, por cuanto se ven los mismos faenando en la zona; ante esto indica doña Carmen Castro que ella se va a apersonar en la zona para ver de primera mano lo que está sucediendo

en la zona y presentará un informe de lo analizado y así tomar las decisiones que correspondan.

3. Solicita información sobre el tema de mapa de zonificación, indica don Gustavo Meneses que se había realizado la presentación, ante esta don Roy Carranza hizo algunas observaciones y se entregó a cada Director la información solicitada, ante en IGN se hizo la gestión de los mapas, lo cual va a revisar don Gustavo y tenerlo a la brevedad.

Solicita don Gustavo que Mauricio Méndez, revise con la Bióloga Lorna Marchena si en la información enviada a los Directores se especifica con claridad los acuerdos definidos en la investigación final.

4. Expresa don Henry que con respecto a arreglos de pagos de usuarios con la Caja Costarricense del Seguro Social, el costo de la mensualidad es muy alto, por lo cual solicita información si por medio del IMAS se ha gestionado alguna ayuda al respecto.

Indica don Gustavo Meneses que desde la Presidencia Ejecutiva no se ha realizado ninguna gestión, por cuanto existe una autonomía institucional y ya eso sería una negociación directa de la Cámara directamente con el IMAS; siendo don Ricardo Gutiérrez el cual ha estado llevando el pulso a este tema, por lo cual le solicita a don Henry que los personeros de la Cámara se pongan en contacto con el señor Ricardo Gutiérrez para que conozca los avances que se han tenido con este tema.

Director Rodrigo Zamora:

1. Comenta que desde el Consejo Municipal de Lepanto se le ha manifestado si existe la posibilidad que se logre coordinar con INCOPECA para aprovechar el proceso de trabajo comunal de la Veda y el mismo se pueda ejecutar en la zona con proyectos que la Municipalidad tiene.

El señor Marvin Mora indica que de acuerdo a lo conversado con don Rodrigo en días pasados, le resulta atractivo poder unirse a esta institución para desarrollar trabajos con el gobierno local, garantizándonos el fortalecimiento del proceso, con el aporte de la Municipalidad de insumos para poder desarrollar el trabajo.

Directora Jeannette Pérez:

1. Indica que la CNPDT elaboró y envió a don Miguel Durán un formato de informe final para torneos de pesca deportiva turística, para que el mismo fuere revisado y se hicieran las observaciones del caso, para luego proceder a presentarlo ante la Junta Directiva para su aprobación, que han pasado dos meses y no he recibido las observaciones por parte de él. Solicita don Gustavo se envíe oficio al funcionario para que presente el formato a la mayor brevedad
2. Por acuerdo se había solicitado al señor Odalier Quirós su criterio con respecto al porqué no se está permitiendo a usuarios de embarcaciones con bandera extranjera, el

pago fraccionado y sólo por año cuando el usuario viene a realizar pesca deportiva al país; ante esto solicita don Gustavo se haga recordatorio al funcionario para el envío de la información.

3. Solicita nuevamente al Señor Gustavo Meneses, para saber porque no se ha recibido el criterio legal de Lic. Heiner Méndez sobre el borrador al Reglamento de Pesca Deportiva Turística y las recomendaciones que le iba a dar a la Junta Directiva, que existía un compromiso del Sr. Méndez de entregar el informe para la primera semana de enero y que no se ha recibido, haciendo énfasis que la Comisión trabajo por muchos meses para elaborar este reglamento y le preocupa que ya viene cambio de gobierno y se tenga que comenzar de cero.

Directora Ana María Conejo:

1. Indica que existe una preocupación por parte del sector palangrero con respecto al tema de la instalación de balizas en las embarcaciones y están solicitando a INCOPESCA y al Servicio Nacional de Guardacostas que les acompañen en una conversación en el MOPT para ver el tema de la autonomía de las embarcaciones; ante esto solicita don Gustavo la colaboración de sus asesores para esta semana poder reunirse con don Nelson Soto para hacer un análisis de cambio de autonomía de la flota palangrera media, tanto desde las competencias del MOPT como el INCOPESCA; en la reunión participarían las tres instituciones y la señora Directora Ana María Conejo como representante del señor Ministro de Agricultura y Ganadería

Director Elías Gutiérrez

1. Solicita información de cómo opera el proceso de cobros de las anualidades de las licencias; esto por cuanto indica que a pesar de que se ha pagado el período y la anualidad, a los pocos días lo vuelven a llamar para que cancele nuevamente; ante esto el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro le explica a don Elías que lo que se ha estado presentando es que los usuarios están presentándose a realizar los pagos para estar al día con el proceso de vega que pronto inicia, pero al pagar el período, están pagando el vencido y al momento de revisar se detecta que está pendiente el nuevo.

Solicita Edwin el dato de los casos a don Elías, el cual le entrega en el momento lo comprobantes de los casos detectados, a lo cual el señor Edwin Salazar le estará brindando la respectiva información.

2. Con respecto a la capacitación de la veda 2017 consulta si es posible que los trabajos de apoyo que los un grupo de usuarios están realizando con los Bomberos puedan ser certificados y tomados en cuenta para las horas de trabajo Comunal.

Directora Carmen Castro

1. Retomando el tema del Director Elías Gutiérrez, indica doña Carmen que ellos como Servicio Nacional de Guardacostas reciben muchas llamadas por problemas de basura en la playa, lo cual provoca incendios

Ante los temas de trabajo comunal el señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas indica que está establecido por ley que todo usuario que se acoja a la veda debe realizar el trabajo comunal, para lo cual existe un reglamento, el cual indica que una semana antes de inicio del período de veda las comunidades deben presentar la propuesta de trabajos a desarrollar, esto con la finalidad de evaluar la viabilidad de los proyectos y que los mismos se ajusten a la realidad; cabe indicar que se está preparando una propuesta de ajustes al reglamento para tener mejoras en este proceso.

2. Realiza la consulta a Edwin Salazar sobre la solicitud de información de los recibidores, misma que había realizado ella; Edwin indica que ya se había remitido la misma, pero en este momento no recuerda a quien, por lo cual doña Carmen solicita se la remita a ella.

Artículo VI

Seguimiento de acuerdos

i. AJDIP-082-090, licencias Fabio Wang

Indica don Gustavo que con respecto a este tema, se tomaron acuerdos para proceder a formalizar Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo por cada una de las embarcaciones que son parte de este proceso.

Ante esto se procede a analizar los acuerdos tomados en la sesión 009-2017.

Procede el señor Edwin Salazar a realizar una recapitulación de los hechos, proceso en el cual él fue partícipe, razón por la cual su participación podría dar vicios a este nuevo proceso.

Indica doña Ana María Conejo que cuando se discutió este tema se consideró la presencia del señor Salazar como la persona que puede aportar la documentación necesaria para llevar adelante el proceso, no que fuera parte del mismo.

Doña Carmen indica que cuando se habló del tema se indicó que Edwin era la persona que podía aportar el histórico.

Doña Jeannette solicita información si fue la Junta Directiva, a lo cual don Edwin le aclara que fue la Presidencia Ejecutiva de turno quién autorizó las licencias.

Por esta razón los señores Directores luego de analizar las personas que pueden participar del Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, deciden que el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, participe del mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-129-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: "...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...".

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-082-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-082-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

"1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Arco Iris, Matrícula 8537-PP a nombre de Transportes El Lugar del Caribe Occidental, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-130-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: "...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...".

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al

Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-083-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-083-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

“1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Tarzán III, Matrícula 8081-PP a nombre de Tecno Naval, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-131-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: “...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...”.

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-084-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este

acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-084-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

“1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Yu Long 70, Matrícula 8408-PP a nombre de Comercial Pez Dorado del Mar, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-132-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: “...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...”.

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-085-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-085-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

“1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que

provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Dragón XII, Matrícula 7116-PP a nombre de Super Hielo del Pacífico, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-133-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: "...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...".

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-086-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-086-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

"1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Tarzán XII, Matrícula 7558-PP a nombre de Astillero Mariscos del Pacífico, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-134-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Inopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: "...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...".

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Inopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-087-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-087-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

"1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Dragón, Matrícula 6752-PP a nombre de Astillero Mariscos del Pacífico, S.A representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-135-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: "...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones..."

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-088-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-088-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

"1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Tarzán VIII, Matrícula 7438-PP a nombre de Comercial El Pez Dorado Del Mar, S.A representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-136-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: "...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones..."

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-089-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-089-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

“1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Tuna II, Matrícula 8636-PP a nombre de Transportes El Pescador, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-137-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Incopesca, en la sesión número 006-2016 emite el acuerdo AJDIP-070-2016, a efecto de solicitar al ente procurador se requiera: “...dictamen favorable de la Procuraduría General de la República a efecto de declarar, por la vía del proceso de lesividad, la nulidad de la renovación extemporáneas de las licencias de pesca de las embarcaciones...”.

2-Que la Procuraduría General de la República, por medio del dictamen C-227-2016, rindió dictamen declarándose incompetente, razón por la cual se traslada la competencia única al Incopesca a efecto de declarar la posible nulidad absoluta de las actuaciones administrativas de estos casos.

3-Que para los efectos dichos se debe proceder a conformar órgano director de procedimiento administrativo de cada caso, a efecto de que se determine si es procedente declarar la nulidad absoluta y proceder con el proceso de lesividad según lo determina el Código Procesal Contenciosos Administrativo, artículo 34.

4- Que en la sesión 009-2017 se tomó el acuerdo número AJDIP-090-2017, por medio del cual se conformó el Órgano Director de procedimiento administrativo. Que una vez adoptado este acuerdo, se hace necesario sustituir en dicho órgano director al señor Edwin Salazar Serrano, el

cual se excusa en razón de haber emitido criterio previo sobre el tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1. Modificar el acuerdo AJDIP-090-2017, para que en lo sucesivo se lea así:

“1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de la embarcación Long Yu Sheng, Matrícula 0207-PP a nombre de Mar, La Barcaza Azul Del Pacífico, S.A, representadas por el señor Hung Chuan Wang Shig, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0414.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Lic. Ivannia Zapata Miranda, Lic. Allen Dobles Ovares y el Lic. Ricardo Gutiérrez Vargas, correspondiéndole a la Srita. Zapata Miranda la coordinación del mismo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Notifíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VII

Audiencia

Dirección General Administrativa, Modificación Presupuestaria 01-2017

Presenta la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefa del departamento Financiero, la Modificación Presupuestaria N° 01-2017, remitida por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, a través del oficio SPRE-0209-2017. Dicha Modificación Presupuestaria, respeta el límite de gasto presupuestario institucional y ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no afectan el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2017. Escuchada la presentación de la señora Valverde Cordero, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-138-2017

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0209-2017, del 16 de marzo de 2017, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 01-2017 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

1- Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de ¢20,097,631.20 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de

¢17,583,993.45 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida Remuneraciones se rebajan ¢1.900,000.00 en el Programa N°1 y ¢11.688,200.00 en el Programa N° 2.

En la partida Servicios se rebajan ¢14.960,000.00 en el Programa N° 1 y ¢250,000.00 en el Programa 2.

En la partida Materiales y Suministros se rebajan ¢2.437,631.20 en el Programa N° 1 y ¢ 1.530,000.00 en el Programa 2.

En la partida Transferencias Corrientes se rebajan ¢800,000.00 en el Programa N° 1 y ¢ 4.115,793.45 en el Programa N° 2.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ¢17.271,613.40 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de ¢20.510,011.25 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Remuneraciones", se incrementan ¢11900,000.00 en el Programa N°1 y ¢11.688,200.00 en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la sub-partida "Suplencias" se incrementan ¢1,900,000.00 en el Programa N°1 para cubrir el periodo de licencia por maternidad de la Sra. Lorna Carrillo en Auditoría Interna según lo solicitado por el MBA. Rafael Abarca en el oficio AI-038-02-2017 y ¢8,679,570.00 y en el Programa N°2 para cubrir periodo de licencia por maternidad mas dos meses adicionales de vacaciones de la Licda. Ana Salazar, asistente de la Dirección General Técnica; de conformidad con oficio SRH-043-03-2017 de la Licda. Guiselle Salazar.
- En la sub-partida "Decimotercer mes" se incrementan ¢723,298.00 en el Programa N°2, que corresponde al monto a pagar por concepto de aguinaldo, sobre el incremento en la sub-partida de suplencias.
- En la sub-partida "Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS" se incrementan ¢802,860.00 en el Programa N°2.
- En la sub-partida "Contribución Patronal al IMAS" se incrementan ¢43,398.00 en el Programa N°2.
- En la sub-partida "Contribución Patronal al INA" se incrementan ¢130,194.00 en el Programa N°2.
- En la sub-partida "Contribución Patronal al FODESAF" se incrementan ¢433,979.00 en el Programa N°2.
- En la sub-partida "Contribución al Bco. Popular" se incrementan ¢43,398.00 en el Programa N°2.
- En la sub-partida "Cont Patronal SegPens. CCSS" se incrementan ¢440,922.00 en el Programa N°2
- En la sub-partida "Aporte Patronal Régimen de Pensiones Complementaria" se incrementan ¢130,194 en el Programa N°2.
- En la sub-partida "Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral" se incrementan ¢260,387.00 en el Programa N°2.

Los anteriores incrementos se realizan con el fin de cubrir las cargas patronales producto de la sub-partida de suplencia que se está incrementando en el Programa N°2.

En la partida "Servicios", se incrementan ¢13,265,819.95 en el Programa N° 1 y ¢8,366,811.25 en el Programa N°2, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la sub-partida "Transporte de bienes" se incrementan ¢625,000.00 para realizar los pagos de transporte de huevos de trucha Arco Iris, procedentes de Estados Unidos, compras que se realizarán durante el periodo 2017 para abastecer de alevines de trucha a los acuicultores de las partes altas del país; de conformidad con oficio 001-2017 del Lic. Ivanhoe Muñoz Morera.
- En la sub-partida "Servicio aduaneros" se incrementan ¢700,000.00 para el pago de desalmacenaje de huevos de truchas procedente de Estados Unidos; de conformidad con oficio 002-2017 del Lic. Ivanhoe Muñoz Morera.
- En la sub-partida "Servicios de vigilancia, recepción, mantenimiento y conserjería" se incrementan ¢1,425,877.95 en el Programa N°1 y ¢1,831,633.25 en el Programa N°2, para terminar de financiar el último mes del período 2017 del contrato de vigilancia que se encuentra a nivel nacional; de conformidad con oficio DGA-016-03-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós.
- En la sub-partida "Otros servicios generales" se incrementan ¢139,822.00 en el Programa N°1 y ¢400,000.00 en el Programa N°2, con el fin de poder realizar algunos trabajos imprevistos que se presentan en toda la institución que según el diccionario de Imputaciones emitido por la Autoridad Presupuestaria deben clasificarse en esta sub-partida; de conformidad con oficio DGA-016-03-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós.
- En la sub-partida "Transporte dentro del país" se incrementan ¢40,120.00 en el Programa N°1 para el cumplimiento de la programación de giras establecidas por la Contraloría de Servicios en las Oficinas Regionales y comunidades pesqueras; así como de capacitaciones programadas de parte de MIDEPLAN para la Contraloría de Servicios durante el año 2017; de conformidad con oficio CS-009-03-2017 de MBA. Thrcia Rodríguez Fuentes.
- En la sub-partida "Viáticos dentro del país", se incrementan ¢1,000,000.00 en el Programa N°1 para actividades de la Comisión Ambiental en el período 2017 para cubrir giras de los miembros de la Comisión Ambiental; de conformidad con oficio PEP-279-03-2017 del Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD.
- En la sub-partida "Actividades de capacitación", se incrementan ¢800,000.00 en el Programa N°1, para las capacitaciones que debe impartir la Comisión Ambiental para cumplir con lo dispuesto por la Dirección General de Control Ambiental del MINAE, de conformidad con oficio PEP-279-03-2017 del Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD.
- En la sub-partida "Mantenimiento de edificios y locales", se incrementan ¢4,000,000.00 en el Programa N°1 y ¢1,310,178.00 en el Programa N°2 para el pago del servicio contratado en el área de Servicios Generales por todo el año 2017, lo cual según criterio de la Autoridad Presupuestaria, se debe clasificar en la sub-partida "mantenimiento de edificios" y no en otros servicios de gestión y apoyo, razón por la cual se reclasifica la sub-partida; de conformidad con oficio DGA-016-03-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós.
- En la sub-partida "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. Inf.", se incrementan ¢5,860,000.00 en el Programa N°1 y ¢3,500,000.00 en el Programa N°2 para el pago del servicio contratado en el área de informática por todo el año 2017 la

cual según criterio de la Autoridad Presupuestaria se debe clasificar en mantenimiento de equipo de cómputo y no en otros servicios de gestión y apoyo, razón por la cual se tuvo que reclasificar la sub-partida; de conformidad con oficio DGA-016-03-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós

En la partida “Materiales y Suministros”, se incrementan ¢140,000.00 en el Programa N° 1 y ¢155,000.00 en el Programa N°2, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la sub-partida “Madera y sus derivados” se incrementan ¢150,000.00 en el Programa N°1 para utilizar en compras de madera en reparaciones menores en estaciones y oficinas, de conformidad con oficio DGA-016-03-20 17 del Lic. Edwin Fallas Quirós.
- En la sub-partida “Materiales y productos plástico” se incrementan ¢300,000.00 en el Programa N°2 para compra de materiales de PVC como tubos, uniones, codos, entre otros materiales que se requieren para el arreglo de tuberías que transportan el agua a las Instalaciones de la Estación Truchicola, para reparaciones por daños causados por la naturaleza y así poder solucionar los problemas que se presenten; de conformidad con oficio 002-2017 del Lic. Ivanhoe Muñoz Morera.
- En la sub-partida “Útiles y materiales de oficina y cómputo” se incrementan ¢10,000.00 en el Programa N°1 para la adquisición de un kit de firma digital para la Contralora de Servicios y que será utilizada cuando se requiere presentar trámites ante Entes externos; de conformidad con oficio CS-009-03-2017 de MBA. Thracia Rodríguez Fuentes.
- En la sub-partida “Textiles y vestuarios” se incrementan ¢130,000.00 en el Programa N°1 para la compra de maletines ejecutivos para cargar documentos y expedientes. Además de bolsos para cargar las computadoras ya que los actuales están dañados; de conformidad con oficio AL-01-2017 del Lic. Heiner Méndez Barrientos.
- En la sub-partida “Otros materiales y suministros” se incrementan ¢155,000.00 en el Programa N°2 para la compra de bolsas plásticas especiales de alta resistencia, para el empaque y venta de alevines de truchas a los acuicultores de las partes altas del país; de conformidad con oficio 002-2017 del Lic. Ivanhoe Muñoz Morera.

En la partida “Transferencias corrientes, se incrementan ¢1,715,793.45 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la sub-partida “Aporte Fondo Emergencias 3% ley 8488” se incrementan la totalidad de los ¢1,715,793.45 , para cumplir con dicha ley y para ajustarse al monto establecido en la Liquidación Presupuestaria 2016 a partir del superávit libre, dado que se proyectó un monto menor en el presupuesto ordinario 2017.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 01-2017, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio N°. SPRE- SPRE-0209-2017, del 16 de marzo de 2017

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Indica con Gustavo que es importante conocer el impacto que se puede tener a nivel de ingresos por las decisiones adoptadas en cuanto al otorgamiento de licencias de pesca de atún de cerca para embarcaciones de bandera extranjera; por lo cual, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-139-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del Inopesca mediante el acuerdo AJDIP-101-2017, en su artículo 4 acordó "Una vez que se hubiese completado el total de 5847 TM permitidas para completar el abasto de atún a la industria procesadora nacional, se suspenderá por el resto del año el otorgamiento de este tipo de licencias, mismas que se reactivarán el primero de enero del año siguiente"

2-Que la suspensión de licencias limitará la captación de ingresos proveniente de la venta de las mismas.

3-Que es importante conocer el impacto que esta suspensión de otorgamiento de licencias tendría en los ingresos de la institución, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al señor Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, presente a ésta Junta Directiva un análisis con las implicaciones por la disminución de ingresos por venta de licencias de atún y además proponer un plan de contingencia para solventar el posible faltante.

2-El informe debe ser presentado en la sesión del día 21 de abril de 2017

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

El señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, propone que la sesión del jueves 6 de abril inicie a las 3 de la tarde, esto después de participar del Taller de Manual de Denuncias Ciudadanas y el día 7 se deberá adelantar el inicio de la sesión con la finalidad de distribuir a los Directores para participar del Taller Protocolo Interinstitucional de Denuncias y de las actividades de inauguración de la Ferimar 2017.

Debidamente analizada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-140-2017

Considerando

1-Que el Presidente Ejecutivo propone iniciar la sesión del día jueves 6 a las 3 de la tarde, esto una vez finalizado el Taller de Manuel de Denuncias Ciudadanas en Guardacostas

2- Que se debe organizar para que el 7 se participe del Taller Protocolo Interinstitucional de Denuncias y de la inauguración de la Ferimar 2017, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Programara la sesión ordinaria 14-2017, del jueves 6 de abril para las 3 de la tarde en la sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

2-Que debido a la participación del Taller Protocolo Interinstitucional de Denuncias y de la inauguración de la Ferimar 2017, el viernes 7 de abril se realizará sesión más temprano y se participará de las actividades indicadas.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VIII

Cierre

Al ser las trece horas con treinta minutos se levanta la sesión